Subvenciones para personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años. Bases reguladoras y convocatoria para el año 2022: Comunidad Valenciana

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y se convocan para el año 2022, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», línea de inversión «Colectivos Vulnerables», dentro del Plan de recuperación, transformación y Resiliencia para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años.

Será objeto de las subvenciones reguladas en la presente resolución, promover el desarrollo de proyectos integrales de empleo, a través de la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo dirigidos a colectivos vulnerables con especiales dificultades de acceso al mercado de

trabajo, concretamente a las personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años inscritas como desempleadas en los Espai Labora de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de favorecer su empleabilidad, mediante acciones de información, orientación, formación y acompañamiento, u otras actuaciones, proporcionándoles las herramientas necesarias para la realización de una búsqueda activa de empleo, de manera autónoma, así como la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las Entidades Locales, incluidas las corporaciones locales, los consejos comarcales, mancomunidades o entidades territoriales, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquellas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales o sus corporaciones. Estas entidades estarán obligadas a realizar el proyecto integral de empleo con las personas pertenecientes al colectivo vulnerable descrito en el resuelvo primero de la presente resolución asegurando la finalización con éxito, por parte de las personas participantes de los correspondientes itinerarios individualizados y personalizados de empleo.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvención será desde el día 17 de enero hasta el día 4 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Acceso al Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 29-12-2021 donde se publica la Resolución.

Acceso a la publicación del extracto

Beneficiarios

Serán personas participantes de las actuaciones reguladas en la convocatoria del resuelvo primero de la presente resolución, las personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años inscritas como demandantes de empleo,

en situación de no ocupadas, en los Espai labora de la Comunitat Valenciana, antes del inicio del itinerario individualizado y personalizado de empleo.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las entidades interesadas presentarán la solicitud por cada ámbito provincial en el que pretendan actuar, a través de registro electrónico, y se dirigirán a la correspondiente Dirección Territorial de Labora. Para realizar la presentación telemática de las solicitudes, se accederá a la Sede Electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es) desde donde se podrá acceder al trámite de presentación de solicitudes a ayudas de Labora, o de la web www.labora.gva.es, a través del enlace «Solicitud telemática»

Documentos adicionales

Val Res 22-12-21 Parados mayores 45

Valencia Res 22-12-21 mayores 45 extracto

Valencia Res 22-12-21 parados may 45 correc error